



1406

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 3666-P-09 originado en el reclamo efectuado por la agente **PORMA MIRIAN ELIZABETH**, L.P. N° 7022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 135/08 la División Legajos - Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que por Dictamen N° 104/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente PORMA MIRIAN ELIZABETH y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 118/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 3.409,48, mas zona, adjuntada por el Subprograma Liquidación al Personal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 750/09, manifiesta que la Actividad: "Emergencia y Asistencia Social", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 478/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la

  
D<sup>CA</sup>. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Cooperación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

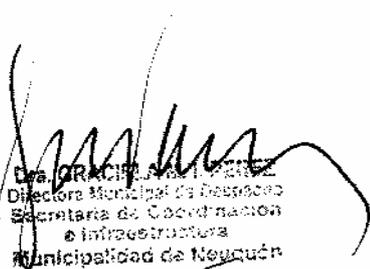
## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** a la agente **PORMA MIRIAN ELIZABETH, L.P** ----- **Nº 7022 (Grupo 01), D.N.I. Nº 17.025.780, Clase 1964, Categoría 20**, dos (2) años y un (1) día de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de enero de 1993 y hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años, nueve (9) meses y veintitrés (23) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 478/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 118/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.409,48)**, más el 40% de Zona, a la agente **PORMA MIRIAN ELIZABETH, L.P. Nº 70122**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años y un (1) día de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 104/09 y a lo solicitado por la

  
Dra. GRACIELA MARÍA PÉREZ  
Directora Municipal de Recursos  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 478/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Emergencia y Asistencia Social", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

**Artículo 7º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
G. D.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Geopacote  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Kusuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

1743  
06 / 11 / 09